



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0173-2020-MDI/T

Inambari, 10 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 762-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N.º 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N.º 762-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE), DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con código único de inversión 2496283, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL (LA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN LA LOCALIDAD VILLA SANTIAGO (ARAZAIRE), DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con código único de inversión 2496283, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	38,000.00
GASTOS GENERALES	2,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	1,000.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	42,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

